

Señor publico de el numero de esta Villa de Alhama por
 meses de el Exmo Señor Marques de Villafuente
 Montalvo y de el Sr. Don Señor, Don fee a los Señores que
 el presente Vieren Como habiendo Espiviado el Sr. D.
 Pedro Joseph Salas Herberero Cura then, y Don J. de
 villa avimimo ~~redon~~ ambas Siles Coletores y na
 les de las Terrias Decimales de esta Villa el Libro
 de Casa q. tienen para su aviendo a los frutos de
 cimales pertenecientes a las Terrias en esta Tu
 rridica q. dio principio en el año pasado mil sette
 cientos Cincuenta y siete, segun el aviendo del
 Libro de oja q. en dho año pertenecio a las Refe
 ridas Terrias, se halla haver sido diez y siete on
 zas Veinte y ocho arr. y Un quartenon = en el
 de mil seiscientos Cincuenta y ocho diez y siete
 onzas y quarenta y ocho arr. = En el de mil sette
 cientos Cincuenta y nueve diez y nueve onzas
 Cincuenta y siete arr. = Como mas en forma Car
 ta y parere de los prenotados avientos q. se ha
 llan en dho Libro a q. onto reservasio me Re
 fiexo, y en fee de ello en Cumplim. de lo manda
 do p. el Acuerdo anterior Dei Este q. signo y fir
 mo en la Villa de Alhama a primero Dia de
 el mes de Marzo mil seiscientos y setenta años.

Antonio de Fajó

Acuerdo en la Villa de Alhama a primer dia de el
 mes de Marzo, mil seiscientos y setenta años los
 Jov. D. Diego Bidal Abaca, y D. Alonzo

